

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)**

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

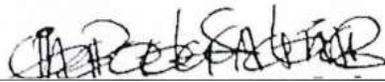
Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. **022 2008 00734**

Visto lo manifestado por el curador *ad litem* Jorge Ariel Yaya Romero, acéptese la excusa de inasistencia a la audiencia celebrada el 23 de marzo pasado.

Las direcciones electrónicas informadas por la apoderada de la demandante sobre los socios que la componen y la testigo Nidia Nancy Aguirre, así como el certificado de tradición aportado, incorpórese al plenario, póngase en conocimiento y téngase en cuenta para los fines del envío de enlace a la audiencia programada para el 30 de mayo de 2023. No obstante, aquella deberá procurar su comparecencia.

NOTIFÍQUESE¹



GINA PAOLA SANABRIA BILBAO

JUEZ

(2)

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-19 de 11 de mayo de 2023.